



Gaceta de derechos humanos



Órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Año XI núm. 144 agosto de 2016

SUMARIO

Asesorías y quejas	1
Manual de procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos Procedimiento: Accesorios Institucionales	3
Centro de Información	8

ASESORÍAS Y QUEJAS

Julio

En el mes, la Codhem recibió, tramitó y dio seguimiento a quejas, además de proporcionar asesorías jurídicas en diversas materias a personas de diferentes sectores, según se reporta.

Asesorías										
VG sede Toluca	VG sede Tlalnepantla	VG sede Chalco	VG sede Nezahualcóyotl	VG sede Ecatepec	VG sede Naucalpan	VG sede Atlacomulco	Secretaría General	Supervisión Penitenciaria	Unidad de Orientación y Recepción de Quejas	Total
41	203	166	135	153	95	63	10	140	406	1,412

Recepción, tramitación y seguimiento de quejas por Visitaduría General (VG)										
	Toluca	Tlalnepantla	Chalco	Nezahualcóyotl	Ecatepec	Naucalpan	Atlacomulco	Supervisión Penitenciaria	Total	
Quejas radicadas	77	50	61	40	79	42	39	40	428	
Solicitudes de informe	103	82	68	51	104	50	53	71	582	
Solicitud de medidas precautorias	9	8	4	8	11	2	19	14	75	
Recursos de queja	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Recursos de impugnación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Recursos de reconsideración	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Recomendaciones emitidas	-	-	-	1	1	-	-	-	2	
Expedientes concluidos	108	51	98	41	107	41	18	75	539	
- Quejas remitidas al archivo	108	49	89	39	92	40	18	75	510	
- Quejas acumuladas	-	2	9	2	15	1	-	-	29	
Expedientes en trámite*	746	438	308	175	429	90	168	273	2,627	



Causas de conclusión**	Número	Total
I. Por haberse dictado la recomendación correspondiente***		2
II. Por haberse emitido una resolución de no responsabilidad		-
III. Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de mediación y conciliación		28
a) Mediación	6	
b) Conciliación	22	
IV. Por haberse solucionado la queja durante el trámite respectivo		217
V. Por haberse dictado un acuerdo de acumulación de expedientes		29
VI. Por no tratarse de violaciones a derechos humanos		179
VII. Por incompetencia		38
1. Asuntos electorales	-	
2. Asuntos laborales	-	
3. Asuntos jurisdiccionales	4	
4. Consultas que formulen las autoridades, los particulares u otras entidades sobre interpretación de disposiciones constitucionales y legales	-	
5. Casos en que se puede comprometer o vulnerar la autonomía o autoridad moral del organismo	-	
6. Asuntos de la competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	33	
7. Asuntos de la competencia de organismos públicos de derechos humanos de otro estado	1	
VIII. Por existir alguna causal de improcedencia, en términos de los artículos 61 y 69 de la ley correspondiente		37
a) Quejas extemporáneas	-	
b) Quejas notoriamente improcedentes	37	
IX. Por desistimiento del quejoso, ratificado ante el organismo		9
Total		539

* Incluye expedientes en trámite de años anteriores y hasta el 31 de julio de 2016.

** Incluye expedientes de años anteriores.

*** El expediente de queja CODHEM/NEZA/486/2015 derivó en dos Recomendaciones (07/2016 y 08/2016).

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO: ACCESORIOS INSTITUCIONALES

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Edición:	Primera
	Fecha:	Junio 2015
	Código:	400C141000

PROCEDIMIENTO: ACCESORIOS INSTITUCIONALES

OBJETIVO:

Aplicar costos de recuperación vía nómina a los servidores públicos por concepto de adquisición o reposición de accesorios institucionales.

ALCANCE:

Aplica a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Desarrollo de Personal y Subdirección de Control de Nómina, responsables de atender las solicitudes de reposición o adquisición de accesorios institucionales; así como a los servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, responsables de solicitar la reposición o adquisición de accesorios institucionales.

REFERENCIAS:

- Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Capítulo IX, artículo 20, fracciones VIII y IX. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 14 de abril del 2009, sus reformas y adiciones.
- Manual General de Organización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, apartado VIII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, numeral 400C141000 Dirección de Recursos Humanos. "Gaceta de Derechos Humanos", Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, número 108, junio 2015.

RESPONSABILIDADES:

La Dirección de Recursos Humanos es la unidad administrativa encargada de atender las solicitudes de reposición o adquisición de accesorios institucionales de los servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

La o el director de Recursos Humanos deberá:

- Firmar de "autorizó" Cédula de descuentos de accesorios institucionales.

La o el subdirector de Desarrollo de Personal deberá:

- Solicitar al(la) servidor(a) público(a) el llenado del formato "Descuentos de Accesorios Institucionales".
- En caso de que se trate de solicitud de reposición o adquisición de gafete institucional deberá, solicitar al(la) servidor(a) público(a) presentar copia del nombramiento y en su caso, gafete vencido o maltratado o acta original informativa por extravío o robo de gafete.
- Entregar accesorio institucional al(la) servidor(a) público(a).
- Recabar firma del(la) servidor(a) público(a) de conformidad en el formato "Descuento de Accesorios Institucionales".
- Elaborar Cédula de descuentos de accesorios institucionales y firmar por concepto de "elaboró".



- Entregar Cédula de descuentos de accesorios institucionales al Director de Recursos Humanos para su autorización.
- Obtener copia de la Cédula de descuentos de accesorios institucionales autorizada.
- Entregar original de la Cédula de descuentos de accesorios institucionales autorizada al (la) subdirector(a) de Control de Nómina y recabar acuse de recibo y
- Archivar copia del acuse de recibo de la Cédula de descuentos de accesorios institucionales en el expediente Descuento de Accesorios Institucionales.

La o el subdirector de Control de Nómina deberá:

- Acusar de Recibido la Cédula de descuentos de accesorio institucionales.

La o el servidor público deberá:

- Solicitar verbalmente al(la) Subdirector(a) de Desarrollo de Personal la reposición o adquisición de algún accesorio institucional,
- Requisar el formato “Descuentos de Accesorios Institucionales”, y
- Firmar de conformidad el formato “Descuentos de Accesorios Institucionales”.

DEFINICIONES:

Accesorios institucionales: artículos con imagen institucional de la Codhem que generalmente comprenden **PIN, USB, Porta gafete, Cordón o Gafete, Yoyo porta gafete.**

Gafete: identificación que contiene fotografía, nombre y datos laborales del personal en activo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Pin: insignia metálica con el logo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Cordón: accesorio utilizado para la sujeción del gafete.

Yoyo porta gafete: accesorio utilizado para la sujeción del gafete.

USB: dispositivo electrónico de almacenamiento de datos con el logo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

INSUMOS:

- Solicitud verbal de reposición o adquisición de accesorios institucionales

RESULTADOS:

- Accesorio entregado al servidor público.
- Descuento vía nómina por concepto de reposición o adquisición del accesorio solicitado.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

- Integración y Cálculo de Nómina.
- Expedición de gafete institucional que identifica a los servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

POLÍTICAS:

- La Dirección de Recursos Humanos es el área encargada de la expedición de gafetes y tendrá bajo su resguardo el control de pines institucionales, porta gafetes, yoyos porta gafetes, cordones y USB.
- A todos(as) los(as) servidores(as) públicos(as) de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en activo les serán entregados, sin cargo alguno, por primera y única vez los accesorios institucionales.
- Se aplicarán costos de recuperación a los(as) servidores(as) públicos(as) que soliciten la reposición o adquisición de accesorios institucionales, dicho costo deberá cubrirse vía nómina.
- Los costos de recuperación serán fijados por el(la) director(a) general de Administración y Finanzas considerando los costos de mercado vigentes y se informarán a través de la intranet institucional.
- Cuando el(la) servidor(a) público(a) acredite robo de los accesorios institucionales, éstos se repondrán sin costo alguno, así como en los casos de daño o pérdida de los mismos por causas no imputables a su persona.

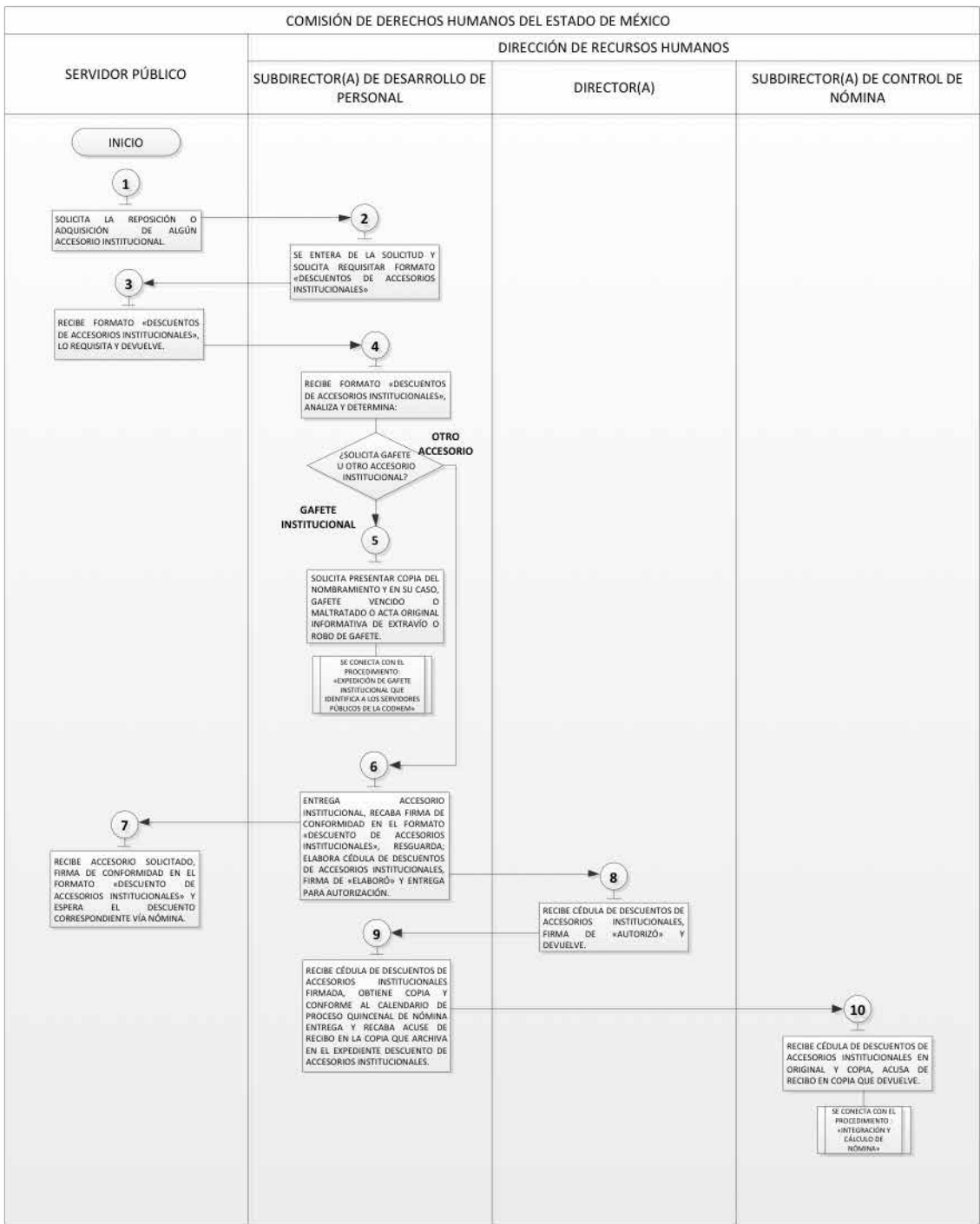
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Edición:	Primera
	Fecha:	Junio 2015
	Código:	400C141000

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO: ACCESORIOS INSTITUCIONALES		
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
1	Servidor(a) público(a)	Solicita verbalmente al(la) subdirector(a) de Desarrollo de Personal la reposición o adquisición de algún accesorio institucional.
2	Subdirección de Desarrollo de Personal/subdirector(a)	Se entera de la solicitud del(la) servidor(a) público(a) de reposición o adquisición de algún accesorio institucional y le solicita requisitar formato "Descuentos de Accesorios Institucionales".
3	Servidor(a) público(a)	Recibe formato "Descuentos de Accesorios Institucionales", lo requisita y devuelve al(la) subdirector(a) de Desarrollo de Personal.
4	Subdirección de Desarrollo de Personal/subdirector(a)	Recibe formato "Descuentos de Accesorios Institucionales", analiza y determina: ¿El(la) servidor(a) público(a) solicita gafete institucional u otro accesorio institucional?
5	Subdirección de Desarrollo de Personal/subdirector(a)	Solicita gafete institucional. Solicita al(la) servidor(a) público(a) presentar copia del nombramiento y en su caso, gafete vencido o maltratado o acta original informativa de extravío o robo de gafete. Se conecta con el procedimiento: "Expedición de gafete institucional que identifica a los servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México".
6	Subdirección de Desarrollo de Personal/subdirector(a)	Solicita otro accesorio institucional Entrega accesorio institucional al(la) servidor(a) público(a), recaba su firma de conformidad en el formato "Descuento de Accesorios Institucionales" y resguarda; elabora Cédula de descuentos de accesorios institucionales, firma de "elaboró" y entrega Cédula al director(a) de Recursos Humanos para su autorización.
7	Servidor(a) público(a)	Recibe accesorio solicitado, firma de conformidad en el formato "Descuento de Accesorios Institucionales" y espera el descuento correspondiente vía nómina.
8	Dirección de Recursos Humanos/director(a)	Recibe Cédula de descuentos de accesorios institucionales, firma de "autorizó" y devuelve al(la) subdirector(a) de Desarrollo de Personal.
9	Subdirección de Desarrollo de Personal/subdirector(a)	Recibe Cédula de descuentos de accesorios institucionales firmada, obtiene copia y conforme al calendario de proceso quincenal de nómina, entrega original al(la) subdirector(a) de Control de Nómina y recaba acuse de recibo en la copia que archiva en el expediente Descuento de Accesorios Institucionales.
10	Subdirección de Control de Nómina /subdirector(a)	Recibe Cédula de descuentos de accesorios institucionales en original y copia, acusa de recibo en copia que devuelve y procesa en nómina el descuento correspondiente. Se conecta con el procedimiento: integración y cálculo de nómina.



DIAGRAMA:

PROCEDIMIENTO: ACCESORIOS INSTITUCIONALES



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Edición:	Primera
	Fecha:	Junio 2015
	Código:	400C141000

MEDICIÓN:

Indicador para medir el porcentaje de cumplimiento del Procedimiento “Accesorios Institucionales”

$$\frac{\text{Número anual de solicitudes de reposición o adquisición de accesorios institucionales atendidas}}{\text{Número anual de solicitudes de reposición o adquisición de accesorios institucionales recibidas}} \times 100 = \text{Porcentaje de Cumplimiento del Procedimiento “Accesorios Institucionales”}$$

REGISTRO DE EVIDENCIAS:

Las solicitudes de reposición o adquisición de accesorios institucionales recibidas quedan registradas en:

- **Formato “Descuento de Accesorios Institucionales”**

Las solicitudes de reposición o adquisición de accesorios institucionales atendidas quedan registradas en:

- **Formato “Descuento de Accesorios Institucionales”**
- **Cédula de descuentos de accesorios institucionales**

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DERECHOS HUMANOS
“FORMATO DE DESCUENTOS DE ACCESORIOS INSTITUCIONALES”



FECHA DE ELABORACIÓN:

No. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	ACCESORIO SOLICITADO	FIRMA	QUINCENA DE APLICACIÓN

Subdirección de Recursos Humanos
Dirección de Desarrollo Personal



INSTRUCTIVO PARA REQUISITAR EL FORMATO DESCUENTOS DE ACCESORIOS INSTITUCIONALES		
Objetivo: Contar con un registro y control de las solicitudes de reposición o adquisición de accesorios institucionales.		
Distribución y Destinatario: El formato permanece bajo resguardo de la Dirección de Recursos Humanos y debe ser requisitado por los servidores públicos solicitantes.		
No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Número de empleado	Colocar el número de empleado del servidor público solicitante.
2	Nombre del servidor público	Anotar nombre completo del servidor público solicitante.
3	Accesorio solicitado	Describir el accesorio institucional solicitado.
4	Firma	Firma del servidor público solicitante de conformidad por la recepción del accesorio solicitado.
5	Quincena de aplicación	Anotar en qué quincena se aplicará el descuento correspondiente.

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Reporte del 1 al 31 de julio

Según registro del Sistema Integral Automatizado de Bibliotecas de la Universidad de Colima (SIA-BUC), el acervo se incrementó en 51 títulos con 66 ejemplares que incluyen impresos y discos compactos, proporcionando un total de 7357 títulos y 9367 ejemplares. Fueron atendidos 40 usuarios en el Centro de Información y Documentación “Miguel Ángel Contreras Nieto”. Se realizó una visita guiada con alumnos de la Universidad Azteca de la licenciatura en arquitectura.

Libros

Donaciones

1. Aguilar Ruiz, Miguel Óscar, *Protocolo de capacitación criminalística para el personal adscrito a las unidades especializadas en combate al secuestro*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2013, 147 pp. (dos ejemplares)
2. Bustos Rubio, Miguel Ángel, *La omisión del deber de socorro en el derecho penal español*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2015, 144 pp. (dos ejemplares)
3. Escalante Gonzalbo, Fernando, *El derecho a la privacidad*, No. 02, México, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, 2015, 43 pp.

4. Esparza, Bernardino y Alejandra Silva, *Figuras procesales del sistema acusatorio, tomo 1, Análisis jurídico-operativo del sistema penal acusatorio en México a nivel federal*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2015, 393 pp. (dos ejemplares)
5. _____, *Justicia alternativa, tomo 2, Análisis jurídico-operativo del sistema penal acusatorio en México a nivel federal*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2015, 359 pp. (dos ejemplares)
6. _____, *Figuras procesales del sistema acusatorio. Medidas cautelares, tomo 3, Análisis jurídico-operativo del sistema penal acusatorio en México a nivel federal*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2015, 326 pp. (dos ejemplares)
7. _____, *Figuras procesales del sistema acusatorio en once entidades federativas. Beneficios preliberacionales, tomo 4, Análisis jurídico-operativo del sistema penal acusatorio en México a nivel federal*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2015, 409 pp. (dos ejemplares)
8. _____, *Figuras procesales del sistema acusatorio en once entidades federativas, tomo 5, Análisis jurídico-operativo del sistema penal acusatorio en México a nivel federal*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2015, 135 pp. (dos ejemplares)
9. García Ramírez, Sergio, *Los reformadores. Beccaria, Howard y el derecho penal ilustrado*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales-Tirant lo Blanch México, 2014, 334 pp. (dos ejemplares)
10. Garzón Valdés, Ernesto, *Lo íntimo, lo privado y lo público*, No. 06, México, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, 2015, 45 pp.
11. Gobierno del Estado de México-Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social-Instituto Nacional de Desarrollo Social, *Modelo de atención a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos*, Toluca, Gobierno del Estado de México-Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social-Instituto Nacional de Desarrollo Social, 2012, 120 pp.
12. Instituto de Transparencia, *Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y Municipios*, Toluca, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 2016, 179 pp.
13. Jiménez, Alejandro, *Policía preventiva y derechos humanos. En el sistema penal acusatorio*, México, Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, 2015, 71 pp.
14. Lima Malvido, María de la Luz, *Programa de especialidades. Trata de personas. Personas desaparecidas (Curricula for a diploma. Human trafficking. Disappearances)*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2015, 112 pp. (dos ejemplares).
15. _____, *Buenas prácticas en prevención del delito y justicia penal de México*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2015, 351 pp. (dos ejemplares)
16. López Contreras, Felipe, *Felipe Tena Ramírez, el juez del siglo XX*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2010, 374 pp. (dos ejemplares)
17. Orozco, Rosi (coord.), *Trata de personas*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2011, 264 pp. (dos ejemplares)
18. Ramírez Rancaño, Mario, *El amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación del padre José Aurelio Jiménez, confesor de José de León Toral*, Serie archivo histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, No. 8, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2014, 274 pp. (dos ejemplares)
19. Said, Alberto, *Un litigio en los albores de la fonografía en México. El caso de la falsificación de la zarzuela "Chin chun chan" o conflicto chino (1906-1913)*, Serie archivo histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, No. 7, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2014, 245 pp. (dos ejemplares)
20. Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, *Jmurüji yo tajñiñi e Amerika mbar ara zukü ñ era k'wëñe un ñuts ik e ñe nu ñuntenanyo ko sēchi yo nrixu, "Convención de Belém do Pará". Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belém do Pará"*, traducida a la lengua mazahua, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 19 pp.
21. _____, *Ddiña'ni bidii xtiidxa'xtale guidxi ro'ti ganda guiapa xquenda quirá gunaa*



- ni lá, "Convención de Belém do Pará". *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. "Convención de Belém do Pará", traducida a la lengua zapoteca de la planicie, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 19 pp.
22. _____, *Xch'ayesel, ilbajinel ta stoljal ants convención interamericana sbi tey chapajem komel*, "Convención de Belém do Pará". *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. "Convención de Belém do Pará", traducida a la lengua tsotsil, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 19 pp.
23. _____, *Convención interamericana yu'un smakel, ak'el ta toj mulil sok stup'el ta uts'inel te antsetik te jich k'oem sbill*, "Convención de Belém do Pará". *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. "Convención de Belém do Pará", traducida a la lengua mazahua, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 19 pp.
24. _____, *Napawika ra'ichaka elárami osiruami konvencion mapu a ruyé umukí jiti alá machimea nimía risóa olásiwa, na ra'ichali a owinali napawikiachi* "Belem do Pará". *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. "Convención de Belém do Pará", traducida a la lengua tarahumara del norte, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 15 pp.
25. _____, *Pakatperata inkaksĩ waxastaka k'éri ireteecha interamericana anapuecha paraksĩ exentani, kuájpentani ka kakantani yámentu imani ampe imankaksĩ warhiitichani no sésĩ káajka, arhikuarhisti* "Convención de Belem do Pará". *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. "Convención de Belém do Pará", traducida a la lengua purépecha, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 19 pp.
26. _____, *Kohihmunts i n a ngu n'a yä dāmut'āhi pa dā k'a'tsi, dā njuť'āthal, ne dā thākā nuā rā nts'om'ui t'ot uā rā'behña* "kohihmunts i nuni Belem do Pará". *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. "Convención de Belém do Pará", traducida a la lengua otomí del valle del mezquital, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 19 pp.
27. _____, *Tutu nikÜa a nuü ndakita an ndi i ñuu tava nkoó, a tyántya kuaryi a kintyaa in tyántya kuaryi a kintyaa in tyántya ña kini sá ana tsí in ña an. Tutu nani* "Convención de Belem do Pará". *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, "Convención de Belém do Pará", traducida a la lengua oeste alto, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 19 pp.
28. _____, *América maseualsentilistli tlen kichiu ma amo kinkokolikasiuamel, nojkia kitemolia kinijkatsa tlatsakuiltisej tlen kinkuitikisasiuamej uan kenijkatsa ixpouilis siuatekokolistli* "Sentilistli tlen Belem do Pará". *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. "Convención de Belém do Pará", traducida a la lengua náhuatl huasteca, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 15 pp.
29. _____, *Convención interamericana, keniuj se ki sinkixtis, se ki tajtakoluis uan se ki jkuanis in nekokol iuan in siaut* "Convención de Belem do Pará". *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. "Convención de Belém do Pará", traducida a la lengua náhuatl de la sierra noroeste de Puebla, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 19 pp.
30. _____, *Nosentlalilistli ipan nochi on kech ika ueyi América para kiteitlalis, kitlajtlakolmakaskej, niman kixtis ika kintlajyouiltiaj siuamej* "Convención de Belem do Pará". *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. "Convención de Belém do Pará", traducida a la lengua mexicano de Guerrero, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 19 pp.
31. _____, *Na o interamerikana yolb et q'amal, chjon ixh tb ajin ta b'ujun neju wuts ta xhuj "na'o te b'eelem do para"*. *Convención In-*

- teramericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belém do Pará"*, traducida a la lengua mam, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 15 pp.
32. _____, *U múchtambalil u kaajilo ob América ti al u xu ulsa al u bo ol si ipilil yéetel u luk sa al jumpulí u loobilta al ko olel "Convención de Belem do Pará". Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belém do Pará"*, traducida a la lengua maya, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 19 pp.
33. _____, *Jmürüji jeko ngejme najo o mbara yo nte e ra jézi ra ñuts ik e ñe ñuntenanyo a yo nrixu, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, traducida a la lengua mazahua, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 27 pp.
34. _____, *Nokia ixcha ama taguebcha i guama ta a no oke am ik okaxi buye, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, traducida a la lengua pima, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 30 pp.
35. _____, *Newarigame osilí ruwiime napurega tabile nerulemala suwabaga umuguí gawllilame, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, traducida a la lengua tepehuano, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 35 pp.
36. _____, *Newarigame osilí ruwiime napurega tabile nerulemala suwabaga umuguí gawllilame, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, traducida a la lengua tarahumara, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 31 pp.
37. _____, *Ra biui cabe diidxa ne biete guixá guirá ca guenda naná ni rutiidí cabe guirá xixe gunaa, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, traducida a la lengua zapoteco de la planicie, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 31 pp.
38. _____, *Komo chapbil mantal Convención sbi ja sventa sch ayesel skotol ilbajinel ta stojolal antsetik, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, traducida a la lengua tsotsil, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 31 pp.
39. _____, *Komon chajpambil k op yu un stup el spisil te jay chajp ta uts inel sok sla banel skuxlejtal te antsetik, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, traducida a la lengua tseltal, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 27 pp.
40. _____, *Osiruami Konvención a nawési jiti ké wési karua oláma umukí, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, traducida a la lengua tarahumara del norte, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 27 pp.
41. _____, *Pakatperata ínka kuájpeantajka warhiitichani ts'imankaksí teresmarhuajka o nóksi janhanharhiani, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, traducida a la lengua purepecha, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 27 pp.
42. _____, *Kohihmunts'i gä ge hähä ga'tho yä nt'utsa t'ot'uä rä behña, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, traducida a la lengua otomí del Valle del mezquital, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 31 pp.
43. _____, *Tutu nikuaá nuú ndakita'an ndí'i ñuuñañu tava na náa ndii ña kuu i'tyi inina tsí 'in ñaán, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, traducida a la lengua oeste alto, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 27 pp.
44. _____, *Sentilistli tlen kichua ma ixpoliuis siuaiyokachiualistli, Convención sobre*



la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, traducida a la lengua náhuatl huasteca, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 31 pp.

45. _____, *Talnamikilismej tein ki ijkuania nochi in chikoitalis iuan in siuat, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, traducida a la lengua náhuatl de la sierra noroeste de Puebla, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 31 pp.
46. _____, *Convención ononots miyek tlakatl para okijtojkej kenijki ika kinchikopiyaj on siuamej, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, traducida a la lengua mexicana de Guerrero, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 31 pp.
47. _____, *U noj mok't'aanil t'ál u xu'ulsa'al u tsélinkunta'al u páajtalilo ob ko'olel wáa , Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, traducida a la lengua maya, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 31 pp.
48. _____, *Na'ó tib'aj ta txeponaj kyaqil kye tume'l te xhmayin nej wuts ta xhuj, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, traducida a la lengua mam*, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas-Instituto Nacional de las Mujeres, 2014, 31 pp.
49. Sour Vargas, Laura, *Contabilidad gubernamental: de la opacidad compartida a la armonización financiera en los gobiernos estatales*, No. 21, México, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, 2015, 65 pp.
50. Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Crónicas y reseñas del pleno y de las salas 2014*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2014, 352 pp. (2 ejemplares)
51. Vergara, Rodolfo, *La transparencia como problema*, No. 05, México, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, 2015, 41 pp.

DIRECTORIO

PRESIDENTE

Baruch F. Delgado Carbajal

CONSEJEROS CIUDADANOS

Marco Antonio Macín Leyva
Martha Doménica Naime Atala
Luz María Consuelo Jaimes Legorreta
Miroslava Carrillo Martínez
Carolina Santos Segundo

PRIMER VISITADOR GENERAL

Miguel Ángel Cruz Muciño

SECRETARIA GENERAL

María del Rosario Mejía Ayala

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

René Oscar Ortega Marín

CONTRALORA INTERNA

Angélica María Moreno Sierra

SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE

Edgar Adolfo Díaz Estrada

VISITADOR GENERAL SEDE TOLUCA

Víctor Leopoldo Delgado Pérez

VISITADOR GENERAL SEDE TLALNEPANTLA

Juan Manuel Torres Sánchez

VISITADOR GENERAL SEDE CHALCO

Erick Daniel Mendoza Legorreta

VISITADOR GENERAL SEDE NEZAHUALCÓYOTL

Carlos Felipe Valdés Andrade

VISITADOR GENERAL SEDE ECATEPEC

Gregorio Matías Duarte Olivares

VISITADORA GENERAL SEDE NAUCALPAN

Jóvita Sotelo Genaro

VISITADOR GENERAL SEDE ATLACOMULCO

Tlilcuetzpalin César Archundia Camacho

DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA

Jesús Gabriel Flores Tapia

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Everardo Camacho Rosales

JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Sonia Silva Vega

VISITADURÍA GENERAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA

Ricardo Vilchis Orozco

DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS

Ariel Pedraza Muñoz

Gaceta de derechos humanos

Órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, editado por su Centro de Estudios, a través del Departamento de Publicaciones. Año XI, número 144, agosto 8 de 2016.

Dirección

Ariel Pedraza Muñoz

Coordinación editorial

Zujey García Gasca

Asistencia

Jessica Mariana Rodríguez Sánchez

Diseño y diagramación

Deyanira Rodríguez Sánchez

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Dr. Nicolás San Juan número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, México, C. P. 50010, tel. (01722) 236 05 60.

Disponible en: www.codhem.org.mx

Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2009-052611285100-109.

Número de registro del logotipo: 03-2009-050711425000-01.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

